

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 07 MAR 2018

00014

Expediente N° 14.645/17

VISTO la Resolución FI N° 622-D-2017 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, autoriza el dictado del Curso Taller de Actualización Docente denominado “Educación Basada en Competencias y TIC”, llevado a cabo el 14 y 15 de diciembre de 2017, con el temario y la modalidad que se detallan en el Anexo del acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se emitió con respaldo en el Despacho N° 329/2017, de la Comisión de Asuntos Académicos, en el que se aconsejara autorizar el dictado del citado Curso Taller de Actualización Docente.

Que la Comisión actuante fundó su opinión en la importancia de la temática, atento a las modificaciones que propondrá el CONFEDI para las acreditaciones de las carreras de Ingeniería, en virtud de las cuales se impulsará la enseñanza por competencias.

Que la Resolución FI N° 622-D-2017, fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

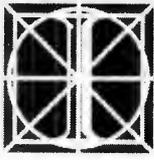
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 622-D-2017, por la que se autorizara el dictado del Curso Taller de Actualización Docente denominado “Educación Basada en Competencias y TIC”, a cargo del Ing. Uriel Rubén CUKIERMAN,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.645/17

llevado a cabo el 14 y 15 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Sra. Vicedecana; a las Escuelas de Ingeniería; al Ing. Uriel Rubén CUKIERMAN; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00014** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa